



VISTO:

La presentación realizada por la Secretaría de Investigación y Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se eleva la nota del Director del Doctorado en Ciencias Aplicadas mención Ambiente y Salud (DCAAS), Dr. Martín Santiago, en la que avala la solicitud del Dr. Daniel Pérez, referida a la modificación de las horas y los créditos del curso "*Restauración Ecológica: Fundamentos conceptuales y prácticas de una profesión emergente*".

Que, el curso "*Restauración Ecológica: Fundamentos conceptuales y prácticas de una profesión emergente*", a cargo del Dr. Daniel Pérez, corresponde al DCAAS y fue aprobado por RD 010/20, homologada por RCA 007/20.

Que, en la nota se solicita la modificación de las horas y los créditos del curso a 45 hs. y 3 (tres) créditos.

Que, por tal motivo corresponde rectificar la RD 010/20, homologada por RCA 007/20, con la modificación solicitada.

Que, la presentación cuenta con recomendación favorable de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**LA SEÑORA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD 010/20, homologada por RCA 007/20, aprobando el curso de postgrado "*Restauración ecológica: Fundamentos conceptuales y prácticos de una profesión emergente*", a cargo del Dr. Daniel Pérez, con 45 hs. y 3 (tres) créditos, dictado durante el primer cuatrimestre y válido para el DCAAS, con la siguiente mesa examinadora: Dr. Daniel Pérez, Dr. Martín Santiago y Dra. Graciela Canziani.



ARTÍCULO 2º: Dictar la presente resolución *Ad Referendum* del Consejo Académico.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-